



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

## PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 2020

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA  
ÁREA ADMINISTRATIVA

**ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**  
Directora Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá

CAJICÁ 2020



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. OBJETIVOS .....	3
3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS INDUCCIÓN.....	4
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS REINDUCCIÓN.....	4
4. ALCANCE .....	4
5. GENERALIDADES .....	5
5.1. Misión.....	5
5.2. Visión.....	5
5.3. Política de Calidad.....	5
5.4. Principios Corporativos .....	5
5.5. Organigrama Institucional.....	6
5.6. Mapa de Procesos .....	7
6. PROGRAMA DE INDUCCIÓN .....	7
6.1. Plan de inducción .....	7
6.2. Ejecución programa de Inducción .....	8
6.3. Evaluación programa de Inducción .....	9
7. PROGRAMA DE REINDUCCIÓN: .....	9
8. CRONOGRAMA.....	9



## 1. INTRODUCCIÓN

El programa de inducción es un proceso dirigido a iniciar a los funcionarios, en su integración a la cultura organizacional, con el fin de brindar información general, amplia y suficiente que permita la ubicación de cada persona y su rol dentro del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, para fortalecer su sentido de pertenencia y la seguridad para realizar su trabajo de manera autónoma, adicionalmente se busca:

- La familiarización con el servicio público, con la entidad y las funciones generales del estado.
- Instruirlo acerca de la misión, la visión, las políticas y los principios corporativos de la entidad.
- Crear una identidad y un sentido de pertenencia respecto a la entidad.

## 2. MARCO NORMATIVO

**LEY 190 DE 1995. Artículo 64°.-** Todas las entidades públicas tendrán un programa de inducción para el personal que ingrese a la entidad, y uno de actualización cada dos años, que contemplarán -entre otros- las normas sobre inhabilidades, incompatibilidades, las normas que rigen con la moral administrativa, y en especial los aspectos contenidos en esta Ley.

**Artículo 7 del Decreto Ley 1567 de 1998,** por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, Dispone:

Artículo 7°.- Programas de Inducción y reintroducción. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reintroducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del funcionarios a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y brindarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo."

## 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que permitan garantizar la acomodación a los funcionarios del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, con el propósito de fortalecer los procedimientos de cada área y la mejora continua, así como gestión del conocimiento del proceso de Gestión del Talento Humano.



### 3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS INDUCCIÓN

- Facilitar la ejecución de cada una de las acciones que hacen parte del procedimiento de gestión de talento humano.
- Orientar el uso de los formatos que soportan las actividades de cada una de las acciones de los procedimientos de talento humano.
- Armonizar, uniformizar y alinear las practicas relacionadas con los procesos y procedimientos de gestión humana.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS REINDUCCIÓN

- Apropiar e informar a los funcionarios de la entidad sobre la reorientación de la Misión institucional, así mismo sobre los cambios en las funciones de cada área, de su puesto de trabajo, de sus procesos y procedimientos.
- Sensibilizar a los funcionarios de la entidad acerca de reformas que se presenten en la organización del Estado y de sus funciones.
- Fortalecer el Sentido de pertenencia e identidad de los funcionarios con respecto al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
- Informar a los funcionarios de Insdeportes Cajicá acerca de nuevas disposiciones en materia de Administración y gestión del talento humano.
- A través de procesos de actualización, poner en conocimiento de los funcionarios del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá las normas y las decisiones para la prevención y la eliminación de la corrupción, así como darles a conocer las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores y funcionarios públicos.

## 4. ALCANCE

El programa de Inducción y Reinducción va dirigido a los funcionarios que hagan parte de la entidad permanente o temporalmente, el cual inicia con los parámetros establecidos para la planificación de actividades de Inducción y Reinducción, y finaliza con el seguimiento, control y evaluación de estos.



## 5. GENERALIDADES

Somos un ente descentralizado encargado de difundir, promover y guiar el deporte y la recreación en el municipio de Cajicá.

### Ubicación

Estamos ubicados en la Calle 1 Sur # 7-56

### Horario

Lunes a Jueves 7 AM a 12:30 PM y 2:00 PM a 5:30 PM.

Viernes 7 AM a 12:30 PM y de 2:00 PM a 4:30 PM.

Nuestra página web: <http://insdeportescajica.gov.co/>

#### 5.1. Misión

Somos una entidad descentralizada de orden Municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las disposiciones de Ley; con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

#### 5.2. Visión

Para el año 2035 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, será una entidad líder en los procesos de preparación integral del deportista, impulsando la competencia sana con criterios de inclusión, masificación y mejora continua en la participación de las competencias nacionales e internacionales.

#### 5.3. Política de Calidad

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, está comprometido con la gestión transparente, efectiva y participativa del fomento del deporte, planeando, coordinando, ejecutando y controlando con eficiencia, eficacia y efectividad los programas, planes y proyectos, encaminados al desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de la población Cajiqueña, de conformidad con los lineamientos legales en materia, en búsqueda de la mejora continua y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección, garantizando un servicio más ágil y oportuno al ciudadano.

#### 5.4. Principios Corporativos

- I. **La Transparencia:** Una de las herramientas fundamentales para que el ciudadano pueda informarse a través de los diferentes mecanismos de participación con el fin de garantizar el adecuado



uso de los recursos económicos y de la eficacia y eficiencia de la administración pública.

- II. **La Igualdad:** El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá está comprometido con la creación de condiciones de igualdad reales y efectivas para satisfacer las necesidades de la población.
- III. **La Tolerancia:** Se establece como una base fundamental de nuestras políticas, por medio de excelentes relaciones interpersonales para garantizar la satisfacción de las necesidades de la comunidad Cajiqueña.
- IV. **El Respeto:** Como esencia de las actuaciones humanas, criterio de valoración y de inclusión dentro de los procesos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
- V. **La Eficiencia:** Estableciendo objetivos organizacionales claros con la participación activa de los miembros el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, permitiendo así una ejecución adecuada de costos sin la afectación al patrimonio.

## 5.5. Organigrama Institucional





## 5.6. Mapa de Procesos



## 6. PROGRAMA DE INDUCCIÓN

El programa de Inducción busca facilitar a los nuevos empleados su proceso de integración a la cultura organizacional del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, además de plantear lineamientos para el manejo efectivo de los procesos y procedimientos.

### Plan de inducción:

La inducción se llevará a cabo al ingreso de nuevos funcionarios a la Entidad, con esta, se busca facilitarle el proceso de integración a la cultura organizacional.

Al personal que ingresa a la Entidad, se le realizara el proceso de inducción dependiendo el cargo de la siguiente manera:

#### a. Recibimiento

En esta etapa se pretende utilizar como estrategias las siguientes:

- Dar la bienvenida a la entidad a los nuevos funcionarios en un acto formal con presencia de la Alta Dirección y los Líderes de Cada Área del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
- Hacer de manera efectiva una comunicación con el nuevo funcionario donde se manifieste la complacencia de la entidad con su vinculación.

Estas estrategias permitirán dar a conocer la importancia de la vinculación de cada nuevo funcionario con la Entidad, así como la responsabilidad que asume frente a esta y la comunidad en su calidad de servidor público.



## b. Ubicación del Funcionario en la entidad

En esta etapa se pretende utilizar las siguientes estrategias:

- Informar sobre la Entidad: Naturaleza, Misión, Visión, Normas que la rigen, Planta Física.
- Socializar las funciones a su cargo consagradas en el manual de funciones y competencial laborales.
- Presentar a sus compañeros de trabajo.

Con estas estrategias se pretende que el Funcionario conozca la entidad a la cual ingreso, facilitando su incorporación a la vida institucional.

### **Temas de Inducción que tratar para funcionarios.**

Temas relacionados con la Entidad:

- Misión, visión, objetivos.
- Políticas de calidad.
- Principios Institucionales.
- Normas de Seguridad.
- Servicios que presta la Entidad
- Instalaciones.

Planes y Programas Institucionales:

- Plan de Capacitación y Formación.
- Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anticorrupción entre otros.

Prestaciones y servicios al personal:

- Vacaciones.
- Capacitación y desarrollo
- Horarios.
- Solicitud de permisos.
- Solicitud de Certificaciones laborales.
- Evaluación del Desempeño.

Actividades propias del cargo a ejecutar:

- Manual de funciones y competencias laborales.
- Procedimientos y Registros del proceso.
- Código Disciplinario Único.

### **6.1. Ejecución programa de Inducción**

El funcionario, tiene la obligación de asistir al programa de inducción según lo establecido en el programa de inducción, el jefe de personal o su





delegado tiene la responsabilidad de garantizar que este sea ejecutado a cabalidad o de reprogramar las actividades según sea el caso.

## 6.2. Evaluación programa de Inducción

Una vez sea realizada la inducción al funcionario, se llevará a cabo la respectiva evaluación con la finalidad de conocer el grado de comprensión de los temas tratados y reforzar los temas en los cuales se registró alguna debilidad.

## 7. PROGRAMA DE REINDUCCIÓN:

los programas de reintucción se darán a todos los funcionarios por lo menos cada 6 meses o antes, en el momento en que se produzcan cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa de la entidad.

Este proceso va dirigido a reorientar la integración del servidor público del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá a la cultura organizacional en virtud de los cambios que se produzcan en cualquier asunto a los cuales se refieren sus objetivos.

Las actividades de reintuiciones se planifican en el Plan de Capacitación y Formación, en el cual se pueden definir los siguientes temas:

- Revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la presentación del servicio público.
- Actualización y avances normativos que inciden en el funcionamiento de la entidad, del sector, y de la rama a la cual pertenecen los funcionarios públicos.
- Redefinición de la misión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites, determinación de indicadores de gestión.
- Beneficios alcanzados por el plan de desarrollo y políticas vigentes dentro de la entidad.

## 8. CRONOGRAMA

Cronograma Programa de Inducción y Reinducción	
Tema	Actividades
Inducción	La inducción se llevará a cabo al ingreso de nuevos funcionarios a la Entidad.
Reinducción	los programas de reintucción se darán a todos los funcionarios por lo menos cada 6 meses o antes, en el momento en que se produzca cambios.